

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OBRA
"MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE
CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO".-**

Monte Patria, 04 de mayo de 2015.-

VISTOS :

- El Contrato de Ejecución de Obras "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", de fecha 13 de abril de 2015;
- La Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- Decreto Alcaldicio N° 2415, de fecha 27.02.2015 que Aprueba Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 30.03.2015;
- Providencia N° 1081, de fecha 01.04.2015;
- Decreto Alcaldicio N° 3988, de fecha 31.03.2015, que Adjudica "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", ID 2997-21-LE15;;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10.04.2014, que establece la subrogancia de doña Karina Aguirre Cerda, como subrogante del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5278.-

1.- **APRUEBASE** Contrato de Ejecución de Obras "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", ID N° 2997-21-LE15, suscrito con fecha 13 de Abril de 2015, entre el la empresa contratista Omar Alexis Gallardo Véliz, E.I.R.L., [REDACTED] representada por Omar Alexis Gallardo Véliz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-

2.- **ESTABLEZCASE** que el objeto del contrato es ejecutar el proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", con el objeto de mejorar el gimnasio de dicho recinto educacional, a fin de evitar eventuales problemas ocasionados por precipitaciones y frio del invierno lo que repercutiría negativamente en la población escolar y sus actividades .-

3.- **ESTABLEZCASE**, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$25.656.822 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos veintidós pesos) IVA Incluido, los cuales serán cancelados acorde en lo estipulado en las bases y en el respectivo contrato.-

4.- **ESTABLEZCASE** que el plazo del contrato para la ejecución del servicio, será de 120 días corridos a contar de la fecha de firma del acta de entrega de terreno.-

5.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.

6.- **IMPUTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.026 "PMU Mejoramiento Gimnasio República de Chile".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDE (S)

KAC/FFC/err.-
Secpla
DOM
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Interesado
Archivo Jurídica

